

RESOLUCIÓN Nº: 1500/11.-

Ramallo, 06 de octubre de 2011

VISTO:

Que el día 7 de octubre del corriente mes la **ESCUELA PRIMARIA Nº 16 “Juan Bautista Alberdi”** ubicada en la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo, conmemora su centenario; y

CONSIDERANDO:

Que el 1º de octubre de 1911 se crea la **Escuela Primaria Nº 16**, primera Institución Educativa de la localidad de Pérez Millán;

Que su primer edificio se encontraba ubicado en las calles Av. Fundadores e Italia propiedad del señor Narciso Fernández, actualmente propiedad de la familia Ballini y se inicia con solo tres grados de sección única y con una matrícula de sesenta y tres alumnos; siendo su primer Directora Doña Teodora Marcelina Aguilera y su primer Maestra Doña Rosa Agustina Aguilera;

Que el 15 de Junio de 1945 el Honorable Consejo General de Educación resuelve designar a la Escuela Nº 16 el nombre de “**Juan Bautista Alberdi**” y haciendo honor a uno de los grandes hombres que tiene un pensamiento de avanzada en nuestra Historia Argentina la institución basa sus fundamentos y trayectoria histórica;

Que en 1948 comienza la construcción del actual edificio situado en la Av. Raúl Manfredo 614. Días previos a la inauguración, la señora Directora recibe un telegrama procedente de la ciudad de la Plata, enviada por el Director General de Enseñanza de la Provincia de Buenos Aires señor Emilio F. Mignone donde le comunica que proceda a la inauguración oficial del edificio;

Que con fecha 21 de octubre de 1928 queda constituida el acta número uno, en la que se deja constancia de la formación de la comisión de fomento de la Escuela Provincial Nº 16 para cooperar con la Institución;

Que actualmente la Escuela Primaria Nº 16 posee una matrícula de quinientos alumnos aproximadamente. Un grupo de docentes y profesores en su mayoría titulares y de la localidad, que demuestran compromiso y responsabilidad, brindando cada día a cada alumno lo que necesita;

Que la Asociación cooperadora cumple un rol importante para alcanzar el nivel de éxito, siempre dispuesta, activa y organizada;

Que durante estos 100 años la Institución brinda a sus alumnos numerosas oportunidades de aprendizajes para construir ciudadanos responsables y con pensamiento crítico;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Municipal** el Acto protocolar a desarrollarse el día 7 ----- de octubre de 2011 con motivo del Centésimo Aniversario de la **ESCUELA PRIMARIA Nº 16 “JUAN BAUTISTA ALBERDI”**.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al Jefe Distrital de Educación, a la Inspectora ----- de la rama Primaria, al Consejo Escolar, a la Dirección de la E.P. Nº 16 y a la Asociación Cooperadora.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2011.-----